

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**11056**      *Aprobación definitiva del proyecto de compensación UA/MG-08*

La Junta de Gobierno Local, celebrada el día 18 de septiembre de 2017, acordó:

I.- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de actuación UA/MG-08, mediante el sistema de compensación, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de junio de 2017.

II.- Señalar que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la tramitación y redacción de instrumentos de ordenación, gestión urbanística y evaluaciones ambientales, el promotor deberá ingresar la tas por el trámite de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, cuyo importe asciende a 18.431 €.

III.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, según el artículo 213.3 c) del Reglamento general de la Ley 2/2014, y en la web municipal, para su consulta íntegra en la dirección: Calvia.com/Ciudadanía/Territorio y Urbanismo/Urbanismo, donde se insertará este acuerdo y el proyecto de compensación aprobado.

IV.- Determinar que la formalización del proyecto de compensación aprobado se efectúe mediante escritura pública y por cuenta de los Promociones Vistarga, S.L.. En cualquier caso, el documento en el que se formalice el proyecto será inscrito en el Registro de la Propiedad, en la forma que establece el art. 310.3 y 5 LS 92, y el RD 1093/1997, de 4 de julio, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

V.- Aceptar los terrenos de cesión obligatoria y gratuita que se contienen en el Proyecto de Compensación aprobado, los cuales en virtud del presente acuerdo quedan cedidos de pleno derecho al Ajuntament libres de cargas y gravámenes quedando afectados a los usos previstos en el PGOU. No obstante lo anterior, la empresa que tenga a su cargo la ejecución de las obras de urbanización podrá ocupar a este fin los terrenos objeto de cesión hasta que finalizas dichas obras sean recibidas por este Ajuntament.

VI.- Notificar el presente acuerdo la entidad PROMOCIONES VISTARGA, SL, como única propietaria afectada, para inscribir el proyecto de compensación en el Registro de la Propiedad y acreditarlo ante el Ayuntamiento.

VII. Facultar a la Alcaldía para que adopte cuantas resoluciones sean necesarias para proceder a la ejecución de los anteriores acuerdos.

Calvià, 26 de septiembre de 2017

**El Teniente de Alcalde de Turismo, Comercio y Urbanismo**  
(por delegación de Alcaldía 9.02.17)  
P.S. El Teniente de Alcalde de Servicios Generales y Seguridad  
Andreu Serra Martínez

